



## **El Traspase de agua de la Laguna Choclococha: Analizando su impacto en el derecho al agua de Huaracco**

*The water transfer from the Choclococha Lagoon: Analyzing its impact on the law on the water of Huaracco*

*El traspase de agua de la Laguna Choclococha: Analizando seu impacto no derecho al agua de Huaracco*

**Esteban Eustaquio Flores-Apaza**

esteban.flores@unh.edu.pe

<https://orcid.org/0000-0001-7877-1671>

**Universidad Nacional de Huancavelica  
Huancavelica, Perú**

**David Silvio Auris-Bellido**

[aurisdavid715@gmail.com](mailto:aurisdavid715@gmail.com)

<https://orcid.org/0009-0007-6734-0113>

**Universidad Nacional de Huancavelica  
Huancavelica, Perú**

**Teofila Chanca-Mucha**

teofila.chanca@unh.edu.pe

<https://orcid.org/0000-0001-7718-8361>

**Universidad Nacional de Huancavelica  
Huancavelica, Perú**

**Karen Michel Alcos-Flores**

karen.alcos@unh.edu.pe

<https://orcid.org/0000-0003-3189-7204>

**Universidad Nacional de Huancavelica  
Huancavelica, Perú**

**Juber Amilcar Gavidia-Anticona**

juber.gavidia@unh.edu.pe

<https://orcid.org/0000-0001-8596-8069>

**Universidad Nacional de Huancavelica  
Huancavelica, Perú**

<http://doi.org/10.59659/revistatribunal.v4i8.43>

Artículo recibido 14 de marzo de 2024 / Arbitrado 08 de abril de 2024 / Aceptado 26 de mayo 2024 / Publicado 01 de julio de 2024

### **Resumen**

El agua como bien jurídico tutelado y principio fundamental de la vida, indispensable para el desarrollo de las sociedades humanas debería ser un bien común sin discriminación alguna. La investigación tiene como objetivo determinar la vulneración de sus derechos al acceso del agua mediante la instalación de trasvase de la laguna Choclococha en el anexo de Huaracc. El enfoque es cuantitativo, tipo descriptiva, diseño no experimental. La población 40 pobladores, las técnicas la observación y encuesta, se aplicó cuestionario con 10 preguntas. El procedimiento de datos se realizó a través de estadísticas descriptivas, se utilizaron tablas de distribución de frecuencias y porcentajes, con el soporte de software estadístico SPSS. os resultados revelan existe un factor divergente y relevante como es el desconocimiento de normas legales que protege el ambiente y a las personas. Las conclusiones reflejan que hay cambios preocupantes en los comuneros por escases de agua. De continuar así, las comunidades podrían quedar sin agua.

#### **Palabras clave:**

Choclococha; desvío; impacto; recurso; trasvase.

*David Silvio Auris-Bellido; Esteban Eustaquio Flores-Apaza; Karen Michel Alcos-Flores; Teofila Chanca-Mucha; Juber Amilcar Gavidia-Anticona*

## Abstract

Water as a protected legal good and fundamental principle of life, indispensable for the development of human societies, should be a common good without any discrimination. The investigation aims to determine the violation of their rights to access to water through the installation of a transfer from the Choclococha lagoon in the Huaracc annex. The approach is quantitative, descriptive type, non-experimental design. The population consisted of 40 residents, observation and survey techniques, a questionnaire with 10 questions was applied. The data procedure was carried out through descriptive statistics, frequency distribution tables and percentages were used, with the support of SPSS statistical software. The results reveal that there is a divergent and relevant factor such as ignorance of legal regulations that protect the environment and people. The conclusions reflect that there are worrying changes in the community due to water shortages. If this continues, the communities could be left without water.

### Keywords:

Choclococha; detour; impact; resource; transfer

## Resumo

A água, como bem jurídico protegido e princípio fundamental da vida, indispensável ao desenvolvimento das sociedades humanas, deve ser um bem comum sem qualquer discriminação. A investigação visa apurar a violação de seus direitos de acesso à água através da instalação de uma transferência da lagoa Choclococha no anexo Huaracc. A abordagem é quantitativa, do tipo descritiva, delineamento não experimental. A população foi composta por 40 moradores, técnicas de observação e levantamento, foi aplicado um questionário com 10 questões. O tratamento dos dados foi realizado por meio de estatística descritiva, foram utilizadas tabelas de distribuição de frequências e percentuais, com apoio do software estatístico SPSS. Os resultados revelam que existe um fator divergente e relevante como o desconhecimento das normas legais que protegem o meio ambiente e as pessoas. As conclusões refletem que há mudanças preocupantes na comunidade devido à escassez de água. Se esta situação continuar, as comunidades poderão ficar sem água.

### Palavras-chave:

Choclococha; Desvio; impacto; recurso; transferir.

## INTRODUCCIÓN

El traspase de agua, común a nivel global, implica la transferencia de agua entre cuencas, lo que genera una administración y recreación de la escasez. Se identifican y subordinan nuevas zonas de extracción y desalojo, reforzando la desigual distribución del agua (Peña y Gradados, 2021). Sin embargo, esta práctica puede tener graves consecuencias para el medio ambiente y las comunidades que dependen de ella. Entre las situaciones más comunes asociados con el traspase de agua incluyen escasez de agua que puede reducir la disponibilidad de agua en la cuenca de origen, lo que puede ocasionar escasez de agua para el consumo humano, la agricultura y otros usos.

El desabastecimiento de agua, definido por Roma (2013) como la falta de agua de calidad o la reducción del suministro por debajo de los niveles diseñados, es una problemática compleja que afecta a diversas regiones del mundo. Sus causas son múltiples y variadas, incluyendo la insuficiencia de recursos hídricos, sequías, contaminación, falta de infraestructuras, gestión inadecuada, crecimiento demográfico y cambio climático. Las consecuencias del desabastecimiento son graves y abarcan diversos sectores: salud, agricultura, economía, medio ambiente e incluso conflictos sociales o como bien es el caso del estudio un trasvase la laguna Choclococha.

Esto puede tener un impacto devastador en las comunidades que dependen de este recurso vital. Igualmente, el trasvase de agua puede alterar los ecosistemas acuáticos y terrestres de la cuenca de origen y de destino, lo que puede provocar la pérdida de biodiversidad, la salinización del suelo y otros problemas ambientales. Aunado a esto, se pueden generar conflictos entre las comunidades que compiten por este recurso escaso. Estos conflictos pueden ser violentos y desestabilizadores, y yendo un poco más allá, esta situación puede violar los derechos humanos de las personas que dependen de este recurso, como el derecho al agua potable y el derecho a un sistema ambiental sano.

Para el caso específico de esta investigación, los impactos de cambio climático que se están haciendo más visibles y continuarán agudizándose cada vez afectando inmensamente el deterioro del ecosistema en nuestra región, Los efectos negativos del cambio climático serán especialmente significativos, por la variabilidad y los extremos climáticos que tendrán una repercusión alta en nuestras regiones.

En el contexto de esta investigación, los impactos del cambio climático se intensifican y se tornan cada vez más evidentes, exacerbando el deterioro del ecosistema en nuestra región. Los efectos negativos del cambio climático serán particularmente severos en esta zona debido a su alta vulnerabilidad a la variabilidad y los extremos climáticos, como el aumento de la frecuencia e intensidad de sequías, inundaciones e incendios forestales.

El presente estudio se llevará a cabo en el anexo de Huaracco, ubicado en el distrito de Pilpichaca, provincia de Huaytará y departamento de Huancavelica, a una altitud de 4380 metros sobre el nivel del mar. Esta localidad, que alberga diversas instituciones públicas, forma parte de

la cuenca del Alto Pampas, la cual abarca los distritos de Santa Ana y Pilpichaca. El anexo de Huaracco, en particular, alberga una población que se encuentra en situación de vulnerabilidad en cuanto a su acceso al agua, ya que este no cumple con los límites establecidos por las normas jurídicas nacionales e internacionales.

La vulneración del derecho al agua en la zona se agrava por la presencia del trasvase Choclococha, que desvía el recurso hídrico hacia la ciudad de Ica, privando a los pobladores locales del acceso al agua que fluye a escasos metros de sus hogares. La incongruencia reside en que estas aguas, vitales para la subsistencia de la comunidad, han sido declaradas intangibles mediante un decreto de urgencia, lo que impide su uso por parte de la población local. De manera que los pobladores de dicha comunidad solo se limitan a observar como las aguas que son reservadas transcurren por su patio sin que ellos puedan utilizar para lo que fuere conveniente.

En el caso específico del trasvase de la laguna Choclococha en Huancavelica, Perú, los problemas mencionados anteriormente se han manifestado de manera evidente. Las comunidades del anexo de Huaracco han visto reducida su disponibilidad de agua para consumo humano, riego y otras actividades esenciales. Además, el trasvase ha generado daños al ecosistema de la laguna y ha provocado conflictos sociales entre las comunidades afectadas.

Es importante destacar que, estos problemas no son exclusivos del caso de Choclococha. El trasvase de agua es una práctica controvertida en todo el mundo y es fundamental que se realice de manera responsable y sostenible, tomando en cuenta las necesidades de las comunidades y el sistema ambiental.

Atendiendo lo anterior, en otras partes del mundo se han ocasionado estos problemas relacionados con el trasvase de agua como es el caso del trasvase del río Colorado en Estados Unidos. En una información del Sistema español de información sobre el agua Hispagua (s/f) titulado "Trasvases en América", entre las montañas de Colorado se erige el Sistema de Colección de Agua del Este de Colorado, también conocido como el "Gran Desvío", un proyecto de trasvase de agua de proporciones colosales. Construido entre 1938 y 1957, este gigante hidráulico abastece de agua potable a 30 ciudades y pueblos, mientras que sus canales riegan 693.000 acres de tierra árida. Sin embargo, esta proeza de la ingeniería tiene un lado oscuro: el trasvío ha provocado una reducción significativa del caudal del río, impactando negativamente a las comunidades y

ecosistemas que dependen de él. El sistema está compuesto de 12 presas, 35 millas de túneles, 95 millas de canales y 700 millas de línea de transmisión. Este trasvase ha provocado una baja significativa del caudal del río, lo que ha tenido un impacto negativo en las comunidades y los ecosistemas que dependen de él.

Asimismo, en un interesante reportaje de la Fundación ADILEUVU (2019), el presidente de la Fundación Chadileuvú, Ing. Héctor Gómez expresó que el río Colorado, otrora fuente vital de agua para millones de personas y ecosistemas en el suroeste de Estados Unidos y México, está en serios problemas. Según el experto Gonzalo Gómez, el río Colorado de ahora no es el mismo río Colorado de 1980. Los caudales han caído drásticamente y las predicciones indican que esta tendencia no solo se mantendrá, sino que se agravará en los próximos años. De cumplirse estas predicciones, en un futuro cercano el río podría tener solo la mitad del agua que llevaba hace 25 o 30 años.

Gómez comentó, con mucha inquietud, que hace unos días según un artículo publicado hace unos días en un diario de Neuquén, los glaciares que alimentan el río Barrancas, el segundo afluente más importante del río Colorado, "prácticamente han desaparecido". Esta alarmante situación ha reducido su tamaño a un 8 o 10% de lo que eran hace solo 40 años. Las estimaciones indican que, en un plazo de 5 a 6 años, estos glaciares podrían desaparecer por completo. Esto tendría graves consecuencias para el río Barrancas y para la región de Neuquén en general, ya que el río es crucial para la región, ya que abastece de agua para el consumo humano, la agricultura y la generación de energía hidroeléctrica.

En el contexto actual, marcado por el cambio climático y sus efectos en el medio ambiente y la biodiversidad, la escasez de agua se ha convertido en un tema de agenda mundial de gran relevancia. Esta investigación se propone analizar este problema global, poniendo especial énfasis en su impacto en la supervivencia de numerosas especies que dependen del agua para su existencia. Como se suele decir, "el agua es vida", y su escasez afecta directamente a la flora y fauna, poniendo en riesgo la delicada cadena trófica y el equilibrio natural.

De allí que, la humanidad, en su búsqueda por el desarrollo científico y tecnológico, ha caído en una paradoja: mientras se logran avances en diversos campos, el medio ambiente se ve cada vez más amenazado. El caso del trasvase Choclococha es un claro ejemplo, donde un proyecto

que busca ampliar el acceso al agua potable termina privando a los comuneros del anexo de Huaracco de este recurso vital. La Constitución Política del Perú (1993) establece el derecho al agua y garantiza a la comunidad el camino libre a este recurso hídrico esencial. Sin embargo, en determinadas regiones, decretos supremos prevalecen sobre la Constitución, privando a las poblaciones de este derecho fundamental. Esta situación vulnera los derechos de estas comunidades y obstaculiza el libre desarrollo de sus actividades.

En esta misma idea, La comunidad aledaña al trasvase Choclococha se enfrenta a una paradoja desoladora: mientras las aguas son desviadas para abastecer a la ciudad de Ica, a pocos metros de sus hogares, ellos carecen de acceso a este recurso vital. Un decreto de urgencia ha declarado las aguas intangibles, reservándolas para el consumo urbano, mientras que los pobladores solo pueden observar cómo este caudal discurre por sus tierras sin poder utilizarlo ni para uso doméstico ni para el riego de sus cultivos, especialmente en épocas de escasez.

La UNESCO, organismo internacional líder en materia de educación, ciencia y cultura, ha destacado la importancia fundamental del agua como elemento indispensable para el desarrollo de la vida. El agua dulce, un recurso vital para la vida, representa apenas el 3% del total de agua en el planeta (Unesco, 2015a). De este porcentaje, menos del 1% es accesible para todo uso, mientras que el resto se encuentra congelado en glaciares o en las profundidades del subsuelo. El 97% restante, agua salada de los océanos, es inutilizable para el consumo humano y animal.

En este punto el mundo se enfrenta a una encrucijada: el crecimiento demográfico y económico, por un lado, y la escasez de agua dulce, por otro. La población mundial aumenta a un ritmo vertiginoso, llegando a 9.100 millones en 2015 y con proyecciones de alcanzar aún más en el futuro, especialmente en África Subsahariana (UNDESA, 2013a). Al mismo tiempo, el crecimiento económico, si bien ha traído consigo avances, ha tenido un costo ambiental significativo. La demanda de agua dulce está aumentando a un ritmo alarmante, impulsada por el desarrollo poblacional, la urbanización, el progreso y el acrecentamiento de la producción y el consumo (UNESCO, 2015b). Las proyecciones son desalentadoras: en 2030, el mundo podría enfrentar un déficit global de agua del 40% si no se toman medidas urgentes.

Es fundamental abordar la crisis del agua de manera integral, promoviendo un modelo de desarrollo sostenible que equilibre las necesidades humanas con la protección del medio ambiente.

La gestión eficiente del agua, la reducción de la contaminación, el uso responsable del recurso y la búsqueda de soluciones innovadoras son claves para garantizar la disponibilidad de agua para las generaciones presentes y futuras.

En torno a esta investigación, se debe tomar en cuenta que el Perú se caracteriza por su rica diversidad hídrica, con 106 cuencas hidrográficas distribuidas en tres declives primordiales: la del Pacífico (53 cuencas), la del Atlántico (44 cuencas) y la del Titicaca (9 cuencas). Esta variedad geográfica y climática presenta desafíos importantes para la gestión del agua, un recurso vital para el desarrollo del país. Cabe agregar que, las cuencas, como unidades naturales, representan un marco ideal para la planificación, conservación y desarrollo sostenible de los recursos naturales, de acuerdo a la Red de Municipalidades (2013). Esta visión integral permite armonizar las dimensiones social, productiva y ambiental, tomando en cuenta la interrelación entre ellas.

Las cuencas hidrográficas, como un abrazo entre el cielo y la tierra, son espacios geográficos delimitados por montañas y esculpidos por el agua de lluvia. Cada una, conformada por quebradas, raqras (en quechua), o valles, se convierte en un cauce vital que nutre ríos, lagunas o se dirige hacia el mar, tejiendo una red de vida que sostiene ecosistemas y comunidades. Esta configuración natural las convierte en unidades de gestión ideales, ya que permiten abordar los desafíos de manera holística, considerando las interdependencias entre los diferentes elementos del ecosistema. Al trabajar a nivel de cuenca, se pueden implementar estrategias que integren las necesidades de las comunidades que habitan en ella, las actividades productivas que se desarrollan en la zona y la protección del medio ambiente. Esto permite promover un desarrollo sostenible que asegure el bienestar de las personas y la preservación de los recursos naturales para las generaciones futuras.

Es importante mencionar que, los Recursos Naturales en Comunidades Campesinas y Nativas (Pulgar, 2005) el arraigo histórico y cultural de las comunidades campesinas y nativas con la tierra les otorga un derecho especial sobre los recursos naturales de sus territorios. La legislación nacional reconoce este derecho, permitiéndoles utilizar estos recursos para satisfacer sus necesidades básicas y prácticas rituales. Además, las comunidades tienen prioridad en el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales presentes en sus tierras tituladas.

El Reglamento de Ley sobre Conservación y Aprovechamiento Sostenible de la Diversidad Biológica en Venezuela constituye un pilar fundamental para la gestión de este recurso crucial. La ley define la biodiversidad y sus componentes como recursos valiosos para el progreso del país, subrayando su importancia para el bienestar económico y social de la nación. Sin embargo, el reglamento da la razón que la conservación de la biodiversidad debe ir de la mano con el desarrollo sostenible. Por ello, destaca la necesidad de nivelar las escaseces de conservación con comedimientos sobre inversión e impulso de la actividad privada. Esto significa que la utilización de la biodiversidad debe realizarse de manera responsable, asegurando su preservación para las generaciones presentes y futuras, al mismo tiempo que se promueve el crecimiento económico y la generación de oportunidades para las comunidades locales.

En cuanto a términos legales del agua. ¿es suficiente una nueva ley? (Del Castillo, 2008), Si bien algunos abogan por una pronta aprobación de la nueva ley del agua, argumentando que el tema ya ha sido suficientemente debatido en el país, no podemos estar de acuerdo con esta postura. Es cierto que la necesidad de una nueva ley es urgente, pero la velocidad no debe comprometer la calidad. Una ley aprobada sin un debate profundo y sin la participación de todos los sectores involucrados corre el riesgo de ser ineficaz e incluso contraproducente. La experiencia nos ha mostrado que la imposición de leyes no garantiza su cumplimiento. Como bien señala Marcial Rubio, "la norma puede estar vigente pero no regir".

En función de esto, para que una ley, especialmente una de gran trascendencia como la que regula el uso y aprovechamiento del agua, no solo entre en vigor, sino que también sea efectiva y cumpla su cometido, es fundamental que vaya más allá del mero cumplimiento de formalidades legales. El éxito de una ley del agua, especialmente una tan importante como la que regula el uso y aprovechamiento de este recurso vital, no depende únicamente de su correcta elaboración y aprobación. Para que una ley sea efectiva, aplicada y respetada, es crucial generar un consenso generalizado entre todos los involucrados sobre su necesidad y conveniencia.

En torno a lo anterior, para lograr una descentralización efectiva y duradera en el Perú, es fundamental complementar el marco legal existente con políticas públicas coherentes y sostenibles en el tiempo. Estas políticas deben responder a las necesidades y desafíos actuales del país, garantizando una articulación armónica y consistente entre los niveles nacional, regional y local.



Por último, es primordial destacar la responsabilidad que recae sobre todos los ciudadanos como usuarios del agua. Este recurso vital es indispensable para la vida y el desarrollo de las sociedades, por lo que su uso responsable y sostenible es un deber que nos incumbe a todos. Sin acciones concretas para aprovechar el agua de manera responsable, sin derroche ni contaminación, incluso una buena ley y autoridades comprometidas tendrán un impacto limitado. El desafío es inmenso, pero no se puede perder de vista el legado que se aspira dejar a las futuras generaciones.

En este orden, en marzo de 2011, la empresa minera Yanacocha protagonizó un lamentable derrame de aguas ácidas que perjudicó claramente a los caseríos de Aliso Colorado y Llagamarca en Cajamarca. Este incidente, que contaminó los ríos Quisuar, Encajon y Collotan, y puso en riesgo la cuenca de Llagamarca, generó graves daños ecológicos y sociales. La salud de los pobladores se vio seriamente afectada, sus actividades agrícolas y ganaderas se perjudicaron, y la desconfianza hacia la empresa creció al denunciarse intentos de ocultar el desastre. El derrame de Yanacocha se convirtió en un caso emblemático de contaminación ambiental en Perú, evidenciando la fragilidad del medio ambiente en zonas de explotación minera y la urgencia de fortalecer las medidas de control y prevención para evitar futuras tragedias. En estos casos, se hace mención de informes jurídicos internacionales que abordan el derecho humano al agua, enmarcado en el Pacto Internacional.

La Observación General N° 15 del Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (2002) establece que los elementos del derecho al agua deben estar profundamente arraigados en los principios de dignidad humana, vida y salud, tal como lo establecen el párrafo 1 del artículo 11 y el artículo 12 del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales. El ajuste del agua no debe interpretarse de manera condicional, limitándose únicamente a cantidades volumétricas o tecnologías específicas. Por el contrario, debe reconocerse como un bien social y cultural, trascendiendo su mera dimensión económica. Es fundamental garantizar que el ejercicio del derecho al agua se realice de manera sostenible, asegurando su disponibilidad para las generaciones presentes y futuras. Esto implica la adopción de enfoques integrales y equitativos que protejan este recurso vital para todos.

En este sentido, es crucial combatir toda forma de discriminación e inequidad en el acceso al agua. Los pueblos indígenas, en particular, deben contar con protección especial para garantizar

su acceso a los recursos hídricos en sus tierras ancestrales. Los Estados tienen la obligación de facilitar recursos y mecanismos para que estos pueblos puedan planificar, ejercer y controlar su acceso al agua de manera autónoma y sostenible.

## **MÉTODO**

El enfoque de la presente investigación es mixto, combinando elementos cuantitativos y cualitativos, con un diseño descriptivo y explicativo. El objetivo principal es analizar el fenómeno del traspase de agua desde la laguna Choclococha y las condiciones que lo propician, centrándose en determinar la vulneración del acceso al agua en el anexo de Huaracco.

Se adopta un diseño no experimental, caracterizado por una investigación de campo. La recolección de datos se realizará en un solo punto en el tiempo y de forma continua, enfocándose en evaluar la vulneración del acceso al agua como consecuencia del traspase desde la laguna Choclococha.

Para determinar los factores que han intervenido en la vulneración del derecho al agua en el anexo de Huaracco, comunidad indígena de Ccarhuancho, se utilizarán dos técnicas de investigación. En primer lugar, se empleará la observación directa para recopilar información sobre el contexto social, ambiental y económico del anexo de Huaracco.

Además, se diseñará y aplicará un cuestionario en forma de encuesta con 10 preguntas a una muestra de 40 miembros de la comunidad. La selección de la muestra se llevará a cabo considerando a las diferentes autoridades del anexo de Huaracco y a todas las personas accesibles dentro de la comunidad. Esta encuesta permitirá obtener información cuantitativa sobre las percepciones, experiencias y opiniones de la población respecto al traspase de agua y su impacto en el acceso al agua potable.

Finalmente, los datos recolectados se codificarán y procesarán utilizando técnicas de estadística descriptiva, como tablas de distribución de frecuencias y porcentajes. Se empleará software estadístico como SPSS y hojas de cálculo para analizar los datos. A partir de estos análisis, se obtendrán conclusiones pertinentes a este estudio.

## RESULTADOS

A continuación, de acuerdo al objetivo de la investigación a continuación se presentan los resultados. La investigación se basó en el análisis de datos recopilados mediante dos instrumentos: un cuestionario aplicado a los comuneros y población del caserío de Huaracco, perteneciente a la comunidad indígena de Carhuacho, ubicada en el distrito de Pilpichaca, provincia de Huaytará, en el departamento de Huancavelica.

De igual forma, el análisis de los datos se llevó a cabo utilizando el software estadístico SPSS (Statistical Package for the Social Sciences) y la hoja de cálculo Microsoft Excel. La codificación y el procedimiento de los datos se realizaron con el soporte de estas herramientas, permitiendo la obtención de las conclusiones presentadas en este estudio. A continuación, en la tabla 1, el procesamiento de la información:

En relación a la Tabla 1 la primera Dimensión: Población vulnerable en sus derechos

**Tabla 1**

*Población vulnerada en sus derechos*

	<b>Población vulnerada en sus derechos</b>	<b>%</b>
	<i>fi</i>	
<b>Si</b>	25	63%
<b>No</b>	15	38%
<b>Total</b>	<b>40</b>	<b>100%</b>

En la Tabla 1, que evalúa la percepción de la violación de derechos entre la población del Anexo de Huaracco, 25 residentes consideran que sus derechos sí están siendo vulnerados, mientras que 15 residentes mantienen la postura opuesta. Las violaciones de derechos percibidas se relacionan principalmente con el acceso al agua, la valoración del recurso hídrico y las preocupaciones ambientales. Se requiere una evaluación más profunda de los impactos sociales y económicos.

A continuación, se presenta la Tabla 2, se mide la segunda Dimensión: Impacto social y económico afectado

**Tabla 2**

*Impacto social y económico afectado*

	<b>Impacto social y económico afectado</b> <i>fi</i>	<b>%</b>
<b>Si</b>	28	70%
<b>No</b>	12	30%
<b>Total</b>	<b>40</b>	<b>100%</b>

La Tabla 2, que analiza el impacto social y económico de la desatención estatal, revela que 28 residentes consideran que esta situación genera un impacto significativo en ambos ámbitos. En contraste, solo 12 residentes opinan que no acarrea repercusiones sociales y económicas. Quienes lo perciben como perjudicial señalan la insatisfacción de necesidades básicas, el cambio climático, la desaparición de humedales, el empobrecimiento del suelo, las pérdidas económicas y la necesidad de reponer los derechos vulnerados.

A continuación, la Tabla 03, medimos la tercera Dimensión: Factores Legales, donde se tienen los siguientes datos:

**Tabla 3**

*Factores legales*

	<b>Factores legales</b> <i>fi</i>	<b>%</b>
<b>Si</b>	28	70 %
<b>No</b>	12	30 %
<b>Total</b>	<b>40</b>	<b>100 %</b>

La tabla 3 refleja la percepción de los pobladores sobre los aspectos legales relacionados con el acceso al agua. De los 40 encuestados, 28 (70%) consideran que los aspectos legales han sido favorables, mientras que 12 (30%) opinan lo contrario o desconocen el marco legal específico mencionado (Caso Tribunal Latino Americano del Agua, D.S. N°021-2003-Vivienda, D.S. N° 039-2006 A-G). A continuación, en la tabla 4:

A continuación, se presentan las subdimensiones:

*Dimensión:* Población vulnerado en sus derechos

*Subdimensión:* Vulneración en sus derechos

*Indicador:* Acceso al agua

**Tabla 4**

*Vulneración de los derechos*

	<b>Vulneración en sus derechos</b>	
	<i>f<sub>i</sub></i>	%
<b>Si</b>	19	48 %
<b>No</b>	21	53 %
<b>Total</b>	<b>40</b>	<b>100 %</b>

En los resultados de la tabla 4 los resultados dejan ver que, Una encuesta a 40 comuneros arrojó resultados contrastantes sobre la percepción de vulneración de derechos al acceso al agua. Mientras que 19 personas (47%) afirmaron sentir sus derechos vulnerados, 21 (53%) consideraron que no ha habido tal vulneración. En la tabla 5 valoración del agua, comuneros:

A continuación, tabla 5,

*Dimensión:* Población vulnerado en sus derechos

*Subdimensión:* Pobladores:

*Indicador:* Valora el recurso agua

**Tabla 5**

*Pobladores*

	<b>Pobladores</b>	
	<i>f<sub>i</sub></i>	%
<b>Si</b>	22	55%
<b>No</b>	18	45%
<b>Total</b>	<b>40</b>	<b>100%</b>

Según la Tabla 5, de los 40 pobladores encuestados, el 55% (22 comuneros) respondieron que sí valoran el agua, mientras que el 45% (18 comuneros) respondieron que no.

A continuación, en la tabla 6, Anexo de Huaracco:

*Dimensión:* Población vulnerado en sus derechos

*Subdimensión:* Anexo de Huaracco

*indicador:* Interés sobre el medio ambiente y agua

**Tabla 6**

*El Anexo de Huaracco*

	<b>El Anexo de Huaracco</b> <i>f<sub>i</sub></i>	<b>%</b>
<b>Si</b>	40	100 %
<b>No</b>	0	0 %
<b>Total</b>	<b>40</b>	<b>100 %</b>

En referencia a la tabla 6 revela que, de 40 encuestados, lo que equivale a todos los comuneros, es decir, El 100% de los comuneros del Anexo de Huaracco muestra interés por el sistema ambiental. A continuación, el subdimensión correspondiente: Acceso al agua, en la tabla 7

*Dimensión:* Impacto social y económico afectado.

*Sudimensión:* Acceso al agua

*Indicadores:* Necesidad básica insatisfecha, desaparición de humedales, empobrecimiento de suelos.

**Tabla 7**

*Acceso al agua*

	<b>Acceso al agua</b> <i>f<sub>i</sub></i>	<b>%</b>
<b>Si</b>	26	65%
<b>No</b>	14	35%
<b>Total</b>	<b>40</b>	<b>100%</b>

Según los datos de la Tabla 7, de los 40 residentes encuestados, 26 comuneros, que representan el 65%, perciben la existencia de necesidades básicas insatisfechas, la desaparición de humedales debido al cambio climático, el empobrecimiento del suelo y las consiguientes pérdidas económicas. Por otro lado, 14 residentes, equivalentes al 35%, no consideran que se presenten estas condiciones.

Se presenta la subdimensión: Los derechos humanos, a continuación, en la tabla 8:

*Dimensión:* Impacto social y económico afectado.

*Subdimensión:* Derechos humanos

*Indicador:* Reposición de derechos vulnerados

**Tabla 8**

*Derechos humanos*

	<b>Derechos humanos</b>	<b>%</b>
	<i>f<sub>i</sub></i>	
<b>Si</b>	31	77%
<b>No</b>	9	23%
<b>Total</b>	<b>40</b>	<b>100%</b>

De acuerdo con la Tabla 8, el 77% (31 comuneros) de los 40 pobladores encuestados consideran que sus derechos humanos han sido vulnerados y exigen su reposición. Por otro lado, solo el 23% (9 comuneros) no consideran que sus derechos hayan sido vulnerados.

A continuación, se presenta la tabla 09 con la subdimensión Normas legales positivos de protección:

*Dimensión:* Factores legales

*Subdimensión:* Normas legales positivos de protección

*Indicador:* Caso: Tribunal Latino Americano del agua

**Tabla 9**

*Normas legales positivos de protección*

	<b>Normas legales positivos de protección</b>	<b>%</b>
	<i>f<sub>i</sub></i>	
<b>Si</b>	34	85 %
<b>No</b>	6	15 %
<b>Total</b>	40	100 %

Para los resultados de la tabla 9 se concibe que, la encuesta a 40 comuneros arrojó resultados contundentes sobre la percepción de la demanda ante el Tribunal Latinoamericano del Agua. Un

85% (34 personas) consideraron que la demanda fue una decisión propicia, mientras que solo un 15% (6 personas) opinaron lo contrario.

A continuación, tabla 10:

*Dimensión:* Factores legales

*Subdimensión:* Normas legales negativos

*Indicador:* D.S.N°021-2003-vivienda - D.S.N°039-2006A-G.

**Tabla 10**

*Normas legales negativos*

	<b>Normas legales negativos</b> <i>fi</i>	<b>%</b>
<b>Si</b>	26	65%
<b>No</b>	14	35%
<b>Total</b>	<b>40</b>	<b>100%</b>

De acuerdo con la Tabla 10, 26 de los 40 residentes encuestados, que representan el 65%, consideran que las normas legales D.S. N°021-2003-vivienda y D.S.N° 039-2006 A-G han tenido un impacto negativo. Por otro lado, 14 residentes, equivalentes al 35%, no consideran que estas normas legales hayan tenido un impacto negativo.

## **DISCUSIÓN**

Los hallazgos de esta investigación apuntan a la violación del derecho de las personas al agua de la comunidad durante el año 2015. A pesar de las urgentes necesidades de la comunidad, el Estado ha permanecido inerte, sin brindar apoyo en ningún ámbito e incluso ignorando sus reclamos. Esta desatención se manifiesta en la falta de respuesta a sus demandas. Entre los principales obstáculos que impiden el acceso al agua en la comunidad se encuentran las barreras arquitectónicas, que limitan el suministro a ciertos grupos poblacionales, y la discriminación por parte de los responsables del trasvase, quienes muestran una actitud indiferente ante las peticiones de la comunidad. Es importante resaltar que la Constitución Política del Perú, en el marco de los Derechos Fundamentales de la Persona, garantiza el derecho al agua.



A pesar de que la Constitución Política del Perú consagra derechos fundamentales como la vida, la igualdad ante la ley, la paz, la tranquilidad, el disfrute del tiempo libre, el descanso, un ambiente equilibrado y un trabajo seguro, los hallazgos de esta investigación revelan una realidad que dista mucho de estas promesas. A pesar de la existencia de normas legales que protegen y promueven estos derechos, la percepción de los encuestados es que no se ven beneficiados por estas medidas para alcanzar una vida digna. Por el contrario, los resultados revelan que la discriminación es una realidad palpable y que las condiciones para acceder al agua potable, un elemento esencial para la vida, no están garantizadas para la mayoría.

Esta investigación coincide con hallazgos que han sido evidenciados en otras investigaciones, las se pueden mencionar antecedentes de investigación la investigación realizada por Quintanilla (2013). Coincidiendo con Coto Zevallos y Romero Pariachi (2010) en su estudio sobre la equidad en el acceso al agua en Lima desde la perspectiva del derecho humano al agua, la investigación actual también revela que el acceso al agua se ve severamente limitado por factores sociales e industriales. Por su parte, Chahuayo en su análisis, profundiza en esta problemática, identificando tres factores adicionales que contribuyen a las dificultades en el acceso al agua: la falta de respeto a la ley, los conflictos interregionales y las contradicciones entre el derecho consuetudinario y las normas formales.

Entre los principales desafíos enfrentados durante la investigación se encuentran la dificultad para localizar a los encuestados y obtener su acceso a la muestra. Además, la investigación podría fortalecerse si la muestra abarcara una gama más amplia de sectores de actividad, permitiendo así identificar diferencias significativas entre ellos.

## **CONCLUSIONES**

La presente investigación pone de manifiesto cambios preocupantes en las comunidades debido a la escasez de agua. Si esta situación persiste sin acciones conjuntas por parte de las autoridades regionales, podría derivar en una crisis hídrica que afectaría gravemente a las personas sin diferenciar normas consuetudinarias, costumbres, sexo, edad, religión, poder económico o etnia.

La comunidad de Huaracco-Huancavelica se encuentra en medio de una grave crisis hídrica que amenaza los derechos humanos básicos de sus habitantes. El desvío de agua del trasvase Choclococha ha generado un nivel alarmante de necesidades básicas insatisfechas, afectando directamente la salud, la economía y el bienestar de la población. La desaparición de humedales y el empobrecimiento de los suelos por falta de agua han ocasionado pérdidas económicas significativas tanto para los pobladores individuales como para la comunidad en su conjunto. Las proyecciones futuras no son alentadoras, ya que indican una posible intensificación de la escasez de agua. Es preocupante que el modelo de desarrollo industrial en la región de Ica, enfocado en la agroexportación, priorice las ganancias económicas por sobre las necesidades básicas de las comunidades. La destrucción de los recursos naturales y la falta de acceso al agua representan una grave amenaza a los derechos humanos de los pobladores de Huaracco-Huancavelica.

Otro punto concluyente es que la actual Ley General de Aguas no brinda la protección adecuada a las comunidades campesinas en la gestión de los recursos hídricos. Los decretos que declaran la viabilidad de obras hidráulicas se emiten sin la consulta previa y obligatoria a las comunidades afectadas, dejando de lado su derecho al aprovechamiento del agua y convirtiéndolas en actores indefensos ante inversiones autorizadas por el gobierno central sin considerar la protección de los recursos hídricos. Un caso emblemático es el del decreto supremo n° 039-2006 A-G, mediante el cual el gobierno central reservó aguas y autorizó la realización de obras de trasvase que afectaban directamente a la comunidad indígena de Ccarhuancho. Al oponerse a estos trabajos, la comunidad acudió al Tribunal Latinoamericano del Agua, obteniendo una resolución favorable que reconoció sus derechos y evidenció las falencias del marco legal vigente.

Para finalizar, un aspecto crucial que surge de los resultados de la encuesta es la percepción del 90% de los encuestados de que sus derechos al agua no han sido adecuadamente protegidos por el Estado. Esta percepción se fundamenta en la Ley General de Recursos Hídricos, que prioriza la reglamentación de acciones para regiones y municipalidades, relegando a las comunidades a un rol pasivo y excluyéndolas de la participación en la definición de normas jurídicas que impactan directamente en su acceso al agua.

## REFERENCIAS

- Constitución Política del Perú de 1979 (1979, 12 de julio) Asamblea Constituyente Democrático. [https://books.google.es/books?hl=es&lr=&id=8XwQAAAAAYAAJ&oi=fnd&pg=PA37&dq=Constituci%C3%B3n+Pol%C3%ADtica+del+Per%C3%BA+de+1979&ots=jLTxmHj\\_Ou&sig=FiVvdobYEbM5fIhwNDIsI88b5jw](https://books.google.es/books?hl=es&lr=&id=8XwQAAAAAYAAJ&oi=fnd&pg=PA37&dq=Constituci%C3%B3n+Pol%C3%ADtica+del+Per%C3%BA+de+1979&ots=jLTxmHj_Ou&sig=FiVvdobYEbM5fIhwNDIsI88b5jw)
- Constitución Política del Perú de 1993 (1993, 29 de diciembre) Congreso Constituyente Democrático. [https://www.oas.org/juridico/spanish/per\\_res17.pdf](https://www.oas.org/juridico/spanish/per_res17.pdf)
- Coto Zevallos, J. L., & Romero Pariachi, R. (2010). Equidad en el acceso al agua en la ciudad de Lima: una mirada a partir del derecho humano al agua. <https://www.corteidh.or.cr/tablas/r36975.pdf>
- Del Castillo, P. (2008). Régimen legal del agua. (A. G. Gil, Ed.) Lima: Departamento Académico de Derecho de la Pontificia Universidad Católica del Perú.
- Fundación ADILEUVU, (2019). Movimiento popular por el ambiente y los ríos pampáneos. Traspase del Río Grande, es destrucción del Río Colorado. 28/06/2019. <https://www.chadileuvu.org.ar/fuchad/index.php/novedades/1432-traspase-del-rio-grande-es-destruccion-del-rio-colorado>
- Ley de los Recursos Hídricos: Ley N° 29338 de 2019 (2019, 27 de marzo). Congreso de la República. <https://www.minam.gob.pe/wp-content/uploads/2017/04/Ley-N%C2%B0-29338.pdf>
- Ley general del ambiente, Ley 28611 de 2005 (2005, 15 de octubre) Congreso de la Republica. <https://www.oas.org/dsd/EnvironmentLaw/Serviciosambientales/Peru/Leygeneraldelambiente,Ley28611de2005.pdf>
- Martínez, J. (1986). Constitución Política del Perú. Lima: Weidy e.i.r.ltda.
- Observación General N°15 (2002) del Comité de Derechos Económicos, sociales y culturales del Consejo Económico y Social de la ONU. (<https://www.refworld.org/es/leg/general/cescr/2003/es/39347>)
- Peña, F., Granados, L. (2021). Archipiélagos urbanos. El traspase como dispositivo de la desigualdad hídrica persistente en México. [https://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S1870-39252021000100120](https://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1870-39252021000100120)
- Pulgar, M. (2005). Manual de Legislación Ambiental. <https://spda.org.pe/wpfb-file/manual-final-pdf/>
- Quintanilla, R. F. (2013). Mercados de derechos de agua y valor del agua cruda: análisis en la primera sección del Río Maipo. Pontificia Universidad Católica de Chile (Chile). <https://search.proquest.com/openview/388b674a76a0906c75b9d89bea3fe34c/1?pq-origsite=gscholar&cbl=18750&diss=y>
- Red de Municipalidades, (2013) Registro Nacional de Municipalidades Ley N° 27563 [https://www.inei.gob.pe/media/MenuRecursivo/publicaciones\\_digitales/Est/Lib1186/Libro.pdf](https://www.inei.gob.pe/media/MenuRecursivo/publicaciones_digitales/Est/Lib1186/Libro.pdf)

*David Silvio Auris-Bellido; Esteban Eustaquio Flores-Apaza; Karen Michel Alcos-Flores; Teofila Chanca-Mucha; Juber Amilcar Gavidia-Anticona*

Reglamento de Ley sobre Conservación y Aprovechamiento Sostenible de la Diversidad Biológica, (2004). Decreto Supremo N° 068-2001-PCM. [https://www2.congreso.gob.pe/Sicr/Comisiones/2004/Ambiente\\_2004.nsf/Documentosweb/AA4FCDA4F91C5D7705256F3A0007627C/\\$FILE/DS\\_068-2001-PCM.pdf](https://www2.congreso.gob.pe/Sicr/Comisiones/2004/Ambiente_2004.nsf/Documentosweb/AA4FCDA4F91C5D7705256F3A0007627C/$FILE/DS_068-2001-PCM.pdf)

Roma, (2013). Afrontar la escasez de agua: Un marco de acción para la agricultura y la seguridad alimentaria. <https://www.fao.org/3/i3015s/i3015s.pdf>

Sistema español de información sobre el agua. Hispagua (s/f) Traspases en América). [https://hispagua.cedex.es/sites/default/files/especiales/Traspases/traspases\\_california\\_3.html#:~:text=Traspases%20en%20Am%C3%A9rica&text=Este%20proyecto%20es%20el%20desv%C3%ADo,acres%20al%20noreste%20de%20Colorado](https://hispagua.cedex.es/sites/default/files/especiales/Traspases/traspases_california_3.html#:~:text=Traspases%20en%20Am%C3%A9rica&text=Este%20proyecto%20es%20el%20desv%C3%ADo,acres%20al%20noreste%20de%20Colorado)

UNESCO, (2015a). Agua para un mundo sostenible. Datos y Cifras. [https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000232273\\_spa](https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000232273_spa)

UNESCO, (2015b). Agua para un mundo sostenible. Informe sobre las Naciones Unidas sobre los recursos hídricos en el mundo: Programa Mundial de Evaluación de los Recursos Hídricos. [https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000232272\\_spa](https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000232272_spa)